



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN, LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DE RADIO TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020, APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ DE TRABAJO PARA GESTIONAR LA DESIGNACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL SISTEMA CONFORME AL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León es el órgano colegiado superior del Organismo, conforme a lo señalado por el artículo 11, primer párrafo de la Ley que lo rige.

Segundo.- Que dentro de las facultades legales que le otorga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, está la de integrar comités de trabajo para la consecución y fines del Organismo, estableciendo las facultades y obligaciones de cada comité especializado.

Tercero.- Que el 2 de julio de 2020 el Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León en cumplimiento a sus atribuciones establecidas en el artículo 35, fracción VI del Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, solicitó a la Junta de Gobierno del Organismo realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la designación de los nuevos consejeros ciudadanos del Consejo Consultivo, en virtud de estar por fenecer su periodo en el cargo.

Cuarto.- Que el pasado 7 de agosto de 2020, concluyó la vigencia del nombramiento de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, y como consecuencia su periodo en el cargo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 y 44 del Reglamento Interior del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, así como por lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León.

Quinto.- Que el 11 de agosto de 2020 se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del año 2020 de la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, en la cual ese órgano colegiado, aprobó la integración de un comité de trabajo para gestionar la designación de los nuevos miembros del Consejo Consultivo Ciudadano del Organismo, estableciendo para ello las facultades y obligaciones de dicho comité.



Sexto.- Que en fecha 7 de septiembre de 2020, el Secretario General de Gobierno del Estado de Nuevo León, a solicitud de la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión Nuevo León, con fundamento en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León; 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, y 20, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, emitió y publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la convocatoria pública y abierta para la renovación de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

Séptimo.- Que con fundamento en lo establecido en el acuerdo relativo al punto 10 del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, se emite el siguiente:

ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRABAJO PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES DE LOS INTERESADOS, ANALICE EL PERFIL DE CADA UNO, Y DÉ SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE LOS CANDIDATOS PARA CUBRIR LOS PUESTOS VACANTES DE PRESIDENTE CIUDADANO, SECRETARIO EJECUTIVO, DELEGADO PROPIETARIO, DELEGADO SUPLENTE Y DOS VOCALES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN.

Primero.- El Comité de Trabajo para Integrar los Expedientes de los Interesados, Analice el Perfil de Cada Uno, y Dé Seguimiento a los Trámites de los Candidatos para Cubrir los Puestos Vacantes de Presidente Ciudadano, Secretario Ejecutivo, Delegado Propietario, Delegado Suplente y Dos Vocales del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, se integrará por el Director Jurídico y el Director de Operaciones del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

Segundo.- El Comité de Trabajo tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Integrar los expedientes de los aspirantes a desempeñarse en los puestos de Presidente Ciudadano, Secretario Ejecutivo, Delegado Propietario, Delegado Suplente, y dos Vocales Ciudadanos, todos del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

II.- Revisar el cumplimiento de los requisitos de los participantes en la convocatoria.



III.- Analizar el perfil de cada uno de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria.

IV.- Dar a conocer a la Junta de Gobierno del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, la lista de aspirantes a ocupar un cargo en el Consejo Consultivo que hayan cumplido con los requisitos señalados en las bases de la convocatoria para su elección por parte del Órgano Colegiado.

Tercero.- El Comité de Trabajo será el encargado de recibir la documentación solicitada en la convocatoria de cada uno de los aspirantes a ocupar un cargo en el Consejo Consultivo Ciudadano del Organismo.

Cuarto.- Cerrado el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria para la presentación de los documentos y cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases, el Comité de Trabajo solicitará la publicación en la página de internet del Sistema de Radio y Televisión y de Gobierno del Estado de Nuevo León, de la lista de los aspirantes que se hayan postulado para integrar el Consejo Consultivo Ciudadano conforme a la convocatoria publicada en fecha 7 de septiembre de 2020.

Quinto.- Previó análisis y deliberación de la Junta de Gobierno de los perfiles de los participantes que hayan cumplido los requisitos, seleccionará los que considere más idóneos para el desempeño del cargo, y posteriormente se enviara la lista al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León de los candidatos elegidos para fungir como integrantes del Consejo, para que con fundamento en el artículo 85, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 88 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Nuevo León, otorgue la designación respectiva.

Sexto.- Una vez efectuada la designación de los nuevos integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, el Comité de Trabajo solicitará la publicación en la página de internet del Sistema de Radio y Televisión y de Gobierno del Estado de Nuevo León, la lista de los nuevos consejeros ciudadanos del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

Séptimo.- A fin de formalizar la instalación del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León, la Junta de Gobierno mediante sesión extraordinaria entregará los nombramientos emitidos por el Gobernador del Estado de Nuevo León a cada uno de los nuevos consejeros ciudadanos.



Octavo.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su firma.

Así lo acuerda y lo firma en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 8 días del mes de septiembre del 2020, los integrantes del Comité de Trabajo para Integrar los Expedientes de los Interesados, Analicé el Perfil de Cada Uno, y Dé Seguimiento a los Trámites de los Candidatos para Cubrir los Puestos Vacantes de Presidente Ciudadano, Secretario Ejecutivo, Delegado Propietario, Delegado Suplente y Dos Vocales del Consejo Consultivo Ciudadano del Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León.

4

**El Director Jurídico del Sistema de
Radio y Televisión de Nuevo León**

**M.D.F. Víctor Héctor Salgado
Delgadillo**

**El Director de Operaciones del
Sistema de Radio y Televisión de
Nuevo León**

Lic. Vairon Camilo Solano Mejía

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRABAJO PARA INTEGRAR LOS EXPEDIENTES DE LOS INTERESADOS, ANALICÉ EL PERFIL DE CADA UNO, Y DÉ SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE LOS CANDIDATOS PARA CUBRIR LOS PUESTOS VACANTES DE PRESIDENTE CIUDADANO, SECRETARIO EJECUTIVO, DELEGADO PROPIETARIO, DELEGADO SUPLENTE Y DOS VOCALES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DE NUEVO LEÓN EMITIDO EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020.